

INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE CONTRATOS, EN TORNO A CONTRATOS DE VENTA DE TERRENOS, PROCEDENTES DEL PODER EJECUTIVO, SUSCRITOS ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y PARTICULARES.

Esta Comisión celebró una reunión en fecha 23 de octubre del año en curso, para continuar con el análisis del informe remitido por el Dr. Domingo Enrique Martínez Reyes, Director Ejecutivo del Consejo Estatal del Azúcar (CEA), en fecha 14 de agosto del año en curso, referente a todos los contratos de venta de terrenos de grandes metrajes pendientes de informe. En esta jornada se procedió a verificar en el referido informe, aquellos contratos que no tienen objeción en cuanto a precio de venta del inmueble en función del metraje, proyectado en la fecha de firma del contrato, ubicación, cuotas pendientes de pago del propietario al Consejo Estatal del Azúcar, revalorizaciones o anulaciones a los cuales se decidió rendir informe favorable y de los que presentamos el siguiente detalle:

1.- CONTRATO DE VENTA DE TERRENO, DE FECHA 5 DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2003, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO REPRESENTADO POR EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL CONSEJO ESTATAL DEL AZÚCAR (CEA), Y EL SEÑOR NASSIM JOSÉ ALEMANY ISAAC, REMITIDO MEDIANTE OFICIO DEL PODER EJECUTIVO No. 2239, DE FECHA 10 DE MARZO DEL AÑO 2004. TOMADO EN CONSIDERACIÓN EN SESIÓN DE FECHA 20 DE ABRIL DEL AÑO 2004. EXPEDIENTE No. 02239-PLO-2004-PE, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:

“Una porción de terreno con una extensión superficial de CINCO MIL METROS CUADRADOS, ubicadas dentro del ámbito de la Parcela No. 87 (Parte), D.C. No. 8, de la Provincia de San Cristóbal, Lugar Haina, con los siguientes linderos: Al Norte, Carretera vieja Haina-Quita Sueño y resto de la Parcela No. 87; al Este, resto de la Parcela No. 87; al Sur, resto de la Parcela No. 87; y al Oeste, resto de la Parcela No. 87 y carretera vieja Haina-Quita Sueño. El precio convenido y pactado para la presente operación de compra-venta de terreno es de UN MILLÓN CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS ORO DOMINICANOS CON

00/100 (RD\$1,125,000.00), o sea a razón de Doscientos Veinticinco Pesos Oro Dominicanos con 00/100 (RD\$225.00) el metro cuadrado.”.

2.- CONTRATO DE VENTA DE TERRENO, DE FECHA 14 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2006, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO, REPRESENTADO POR EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL CONSEJO ESTATAL DEL AZÚCAR (CEA), Y EL SEÑOR **CLAUDIO LUGO PÉREZ**, REMITIDO MEDIANTE OFICIO DEL PODER EJECUTIVO No. 8031, DE FECHA 11 DE JUNIO DEL AÑO 2008. TOMADO EN CONSIDERACIÓN EN SESIÓN DE FECHA 18 DE JUNIO DEL AÑO 2008. **EXPEDIENTE No. 04746-2008-PLO-SE**, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:

“Una porción de terreno con una extensión superficial de DIEZ PUNTO SETENTA Y SEIS (10.76) TAREAS NACIONALES, equivalentes a SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO PUNTO CERO (6,768.00) METROS CUADRADOS, ubicadas dentro del ámbito de la Parcela No. 166 (Parte), D.C. No. 32, del Distrito Nacional, Lugar: El Toro, Proyecto Agropecuario 166, Lote No. 99-A, con los siguientes linderos: Al Norte, calle; al Este, Lote No. 99; al Sur, Lote No. 111; al Oeste, calle. El precio convenido y pactado para la presente operación de compra-venta de terreno es de SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS ORO DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$71,500.00) o sea, a razón de Seis Mil Quinientos Pesos Oro Dominicanos con 00/100 (RD\$6,500.00) por Tareas Nacionales”.

3.- CONTRATO DE VENTA DE DOS PORCIONES DE TERRENO, DE FECHA 1ERO. DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2007, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO, REPRESENTADO POR EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL CONSEJO ESTATAL DEL AZÚCAR (CEA), Y LA SEÑORA **IGNACIA DE LOYOLA TAVERAS TAVÁREZ**, REMITIDO MEDIANTE EL OFICIO No. 5080, DE FECHA 11 DE JUNIO DEL AÑO 2008. TOMADO EN CONSIDERACIÓN EN SESIÓN DE FECHA 26 DE JUNIO DEL AÑO 2008. **EXPEDIENTE NO. 04802-2008-SLO-SE**, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:

A) “Una porción de terreno con una extensión superficial de TREINTA Y OCHO PUNTO NOVENTA Y NUEVE (38.99) TAREAS NACIONALES, equivalentes a VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS DIECISÉIS PUNTO TREINTA Y SEIS (24,516.36) metros cuadrados, ubicadas dentro del ámbito de la Parcela No. 272 (Parte), D.C. No. 27, del Distrito Nacional, Lugar Guanuma (Proyecto 399), Sección Guanuma, Solar No. 30, con los siguientes linderos: Al Norte, Camino de Guanuma al Kilómetro 35, Carretera Yamasá-Cañada; al Este, camino y Parcela 275-Parte; al Sur, calle y camino; al Oeste, porción No. 29.”.

B) “Una porción de terreno con una extensión superficial de UNO PUNTO CERO UNO (1.01) TAREAS NACIONALES, equivalentes a SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PUNTO CERO SEIS (638.06) metros cuadrados, ubicadas dentro del ámbito de la Parcela No. 275 (Parte), D.C. No. 27, del Distrito Nacional, Lugar Guanuma (Proyecto 399), Sección Guanuma, Solar No. 30, con los siguientes linderos: Al Norte, camino de Guanuma al kilómetro 35-Carretera Yamasá; al Este, camino; al Sur, cañada y al Oeste, Parcela 272 (Parte).

AMBAS PORCIONES DE TERRENOS HACEN UN TOTAL DE CUARENTA PUNTO CERO (40.00) TAREAS NACIONALES, EQUIVALENTES A VEINTICINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO PUNTO CUARENTA Y DOS (25,154.42) METROS CUADRADOS.

EL PRECIO CONVENIDO Y PACTADO PARA LA PRESENTE OPERACIÓN DE COMPRA-VENTA DE TERRENO ES DE CIENTO SESENTA MIL PESOS ORO DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$160,000.00), O SEA, A RAZÓN DE CUATRO MIL PESOS ORO DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$4,000.00) POR TAREAS NACIONALES.”.

4.- CONTRATO DE VENTA DE TERRENO, DE FECHA 20 DE AGOSTO DEL AÑO 2003, REMITIDO CON EL OFICIO No. 16639 DE FECHA 26 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2003, Y EL ADDENDUM AL CITADO CONTRATO Y ACUERDO TRANSACCIONAL DE FECHA 2 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2004, REMITIDO CON EL OFICIO No. 8684 DE FECHA 12 DE OCTUBRE

DEL AÑO 2005, SUSCRITOS ENTRE EL ESTADO DOMINICANO, REPRESENTADO POR EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL CONSEJO ESTATAL DEL AZÚCAR (CEA), Y EL **PARQUE CEMENTERIO PUERTA DEL CIELO**, DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR EL SEÑOR LEONARDO O. VARGAS P. TOMADO EN CONSIDERACIÓN EN SESIÓN DE FECHA 18 DE OCTUBRE DEL AÑO 2005. **EXPEDIENTE No. 00719-2005-SLO-SE**, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:

“Una porción de terreno con una extensión superficial de CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO PUNTO DOCE (472,498.12) METROS CUADRADOS, dentro del ámbito de la Parcela No. 17, (Provisional-Parte), del Distrito Catastral No. 8, del Distrito Nacional, Sección Yacó, Lugar Batey García, con los siguientes linderos: Al Norte, resto de la Parcela No. 17-Provisional; al Este, Carretera La Cuaba; al Sur, resto de la Parcela No. 17-Provisional; y al Oeste, resto de la Parcela No. 17-Provisional.”.

LAS PARTES CONTRATANTES A TRAVÉS DEL ADDENDUM DE FORMA EXPRESA, MODIFICAN EL ARTÍCULO TERCERO DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA DEL INMUEBLE, PARA QUE EN LO ADELANTE SEA LEÍDO Y EJECUTADO COMO SIGUE A CONTINUACIÓN:

“EL PRECIO CONVENIDO Y PACTADO POR LAS PARTES PARA EL PRESENTE CONTRATO DE COMPRAVENTA DEL INMUEBLE ES DE TREINTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS ORO DOMINICANOS CON SESENTA CENTAVOS (RD\$37,799,849.60), o sea, a razón de OCHENTA PESOS ORO DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$80.00) el metro cuadrado.”

Según consta en el expediente anexo, y de acuerdo a la revalorización realizada por el Consejo Estatal del Azúcar (CEA), con este addendum se modifica el precio de venta del inmueble, pasando de Cuarenta Pesos con 00/100 (RD\$40.00) en el contrato de venta original, a Ochenta Pesos con 00/100 (RD\$80.00) el metro cuadrado.

Esta Comisión, al analizar minuciosamente en cada contrato de venta las tasaciones realizadas, los precios acordados y metrajes de los terrenos, y constatando la debida coherencia en cada tópico analizado, conjuntamente con la ponderación del informe remitido por el Consejo Estatal del Azúcar (CEA), de fecha 14 de agosto del año en curso, citado precedentemente, **HA RESUELTO rendir informe favorable de los mismos**, tal como fueron remitidos del Poder Ejecutivo, a la vez que se permite solicitar al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

POR LA COMISIÓN:

ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES
Presidente

CHARLES MARIOTTI TAPIA
Vicepresidente

AMARILIS SANTANA CEDANO
Secretaria

ADRIANO SÁNCHEZ ROA
Miembro

FRANCISCO R. PEÑA PEÑA
Miembro

CÉSAR AUGUSTO DÍAZ FILPO
Miembro

AMÍLCAR ROMERO
Miembro